

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA  
PROTECCION SOCIAL  
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



---

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA  
DE ORO**

**TERMINO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA CERRADA N° 001 AÑO 2023 PARA CONTRATAR LA  
ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE  
ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN  
FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.**

La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga Oro, está interesada en recibir propuestas para contratar la Adquisición de un Vehículo Ambulancia Tipo Transporte Asistencial Básico (TAB) Dotada para la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.

**VIGENCIA: 2023.**

**APERTURA: 19 de mayo de 2023, 8:00 a.m.**

**CIERRE: 26 de mayo de 2023: 4:00 p.m.**

**TERMINOS DE REFERENCIA:**

Se podrán consultar los términos de referencia, en la oficina de contratación de la E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro o consultar la página Web. (<http://www.esesf.gov.co>) en las fechas de la vigencia.

**ENTREGA DE OFERTAS:**

Las ofertas serán entregadas y radicadas en la secretaria, en la fecha establecida en estos términos. No se tendrán en cuenta ofertas enviadas por fax, correo, ni tampoco las propuestas extemporáneas.

La E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, si lo considera conveniente podrá postergar la fecha de entrega o de modificación alguna a los presentes términos mediante ADENDOS, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer estos términos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



**INTRODUCCION:**

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993, crea las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas y Concejos.

Que la Ley 100 de diciembre de 1993, establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como Servicio Público a cargo del Estado, como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y Artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se regirán para efectos contractuales por el derecho privado.

Por su parte el Acuerdo de Junta Directiva N° 013 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 321 del 27 de diciembre de 2019 establecieron, especialmente en el artículo 19 el procedimiento para la selección del contratista mediante la Convocatoria Cerrada:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco está interesada en recibir ofertas para la ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, necesaria para cumplir con el objeto social de la Empresa, conforme las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los términos de referencia que para el efecto se expiden.

El hecho de invitar a presentar ofertas o propuestas, no obliga a la E.S.E Hospital SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, a adquirir compromiso alguno de contratar.

**2. JUSTIFICACIÓN Y PARTICIPANTES**

El Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, es una Empresa Social del Estado del orden municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud. En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento a su objeto social, se hace necesario suplir las necesidades previstas con la logística que permita una efectiva eficiente y eficaz prestación del servicio de salud con los más altos estándares de calidad, siendo necesaria la adquisición de un vehículo con el fin de satisfacer la necesidad y que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias y que se encuentre apto y



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



óptimas condiciones para prestar adecuadamente el servicio de transporte de los usuarios de la ESE. Que la ESE cuenta con los recursos asignados por parte del ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2539 de 2022 y con recursos propios para contratar la adquisición del bien.

Podrán presentar ofertas tres (3) personas naturales o jurídicas en forma independiente, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

**3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL BIEN A CONTRATAR:**

La propuesta a presentar, debe contener todos y cada uno de los ítems necesarios para cumplir con el objeto a contratar, debiendo cumplir con las especificaciones descritas en los presentes términos de referencia de la presente convocatoria, el cual debe ser diligenciado en su totalidad y se deben cotizar la totalidad del bien a suministrar. El oferente deberá garantizar la ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO durante el plazo estipulado para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que se relacionan en el presente cuadro:

**ESPECIFICACIONES:**

<b>AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) MODELO 2023</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARROCERÍA (HABITÁCULO DEL PACIENTE Y TRIPULACIÓN)</b>	<p>Cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo la resolución 3100 de 2019 y la NTC 3729 quinta actualización.</p> <p>Médicos/Paramédicos y conductor siempre comunicados: La carrocería debe ser tipo furgón, separada de la cabina de conducción mediante ventanas corredizas que permitan una fácil comunicación visual y auditiva.</p> <p>Visibilidad en todo momento: Debe tener optimización del espacio útil de la Ambulancia sin comprometer la visibilidad del conductor y la maniobrabilidad y estabilidad del vehículo.</p> <p>Resistente y liviana: El vehículo debe ser fabricado con estructura metálica en perfiles de lámina coldroll calibre 16 y</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA  
PROTECCION SOCIAL  
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<p>calibre 18, tratada con antioxidantes, recubierta en su exterior con lámina de fibra de vidrio y aislada termoacústicamente. Esto debe asegurar resistencia ante eventuales accidentes y protección a las personas que se encuentran dentro del vehículo, así como un peso adecuado para el uso y maniobrabilidad que la Ambulancia requiere.</p>
	<p>Ambulancia que en el habitáculo del paciente este conformada por una sola pieza, no tenga muebles empotrados y todos los ángulos de los muebles sean redondeados, de fibra de vidrio: que facilite la limpieza del habitáculo y no permita la contaminación por la ausencia de rendijas o rincones en donde no se pueda desinfectar; debe ofrecer seguridad para personal médico/paramédico y pacientes.</p>
	<p>Piso seguro antideslizante: El piso debe ser recubierto en lámina de caucho de tipo antideslizante y resistente completamente adherida al vehículo, para evitar accidentes y facilitar el proceso de aseo desinfección.</p>
	<p>Luz para ver los tejidos: Debe contar con un diseño exclusivo de la luz y los circuitos que la manejan, para observar con claridad la piel, los vasos sanguíneos y los tejidos que pueden estar comprometidos en cualquier paciente de su comunidad que se encuentre en la Ambulancia.</p>
	<p>Seguridad en la absorción de impactos por choques: El parachoques trasero debe ser tipo estribo, recubierto con aluminio alfajor.</p>
	<p>Acceso seguro: La Ambulancia debe contar con 4 puertas de acceso al vehículo distribuidas de la siguiente manera:</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA  
PROTECCION SOCIAL  
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Dos puertas de acceso a la cabina de conducción original del vehículo.</li><li>b. Una puerta principal ubicada en la parte trasera del vehículo. La puerta principal debe contar con un sistema de anclaje y rampa. Esta puerta requiere de un sistema de ruptura de vidrio en caso accidentes y que pueda ser usada como salida de emergencia en caso de accidentes; que permita la extracción de la camilla principal de la ambulancia y sus ocupantes aún si esta puerta no se puede abrir.</li><li>c. Una puerta de acceso de tripulación en el costado derecho de la ambulancia.</li><li>d. Una puerta de acceso al sistema de oxígeno ubicada en el costado izquierdo de la ambulancia.</li><li>e. Una ventana con vidrios corredizos en el tercio superior lateral derecho.</li><li>f. Una ventana con marco de aluminio y vidrios corredizos en la división entre cabina de conducción y el habitáculo del paciente y la tripulación.</li><li>g. Una ventana fija ubicada en la puerta principal de la ambulancia.</li></ul>
--	---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA  
PROTECCION SOCIAL  
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<p>Decoración de la Ambulancia: Que se pueda personalizar por la institución: El color de la Ambulancia la debe fijar el contratante, preferiblemente color blanco, con distintivos reflectivos que exige la norma ICONTEC, incluyendo los colores, teléfonos, y logos de la entidad contratante.</p> <p>El vehículo debe cumplir con las normas de Secretaría de Salud e ICONTEC: Los distintivos que se instalen a la Ambulancia corresponderán a los exigidos por las normas que rigen estos vehículos (ICONTEC y secretaria de salud, entre otras); estotanto dentro como fuera del vehículo.</p> <p>Camillas para usos frecuentes: Debe disponer de camillas dispuestas para lossiguientes usos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Camilla principal con su respectivo sistema de anclaje. Esta camilla será localizada en el centro del habitáculo. La camilla proporcionada debe contar con una capacidad certificada de 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento.</li><li>b. Camilla de rescate fabricada en poliuretano de alta densidad, que cuente con un lugar especial dentro de la ambulancia en donde pueda ser guardada.</li><li>c. Camilla auxiliar rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro transporte.</li></ul>
--	--

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA  
PROTECCION SOCIAL  
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<p>Sillas cómodas pensando en la asistencia del paciente: El vehículo debe tener instalada dos sillas dentro la carrocería de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Una banca lateral en el costado derecho, con cinturones de seguridad, apoya cabezas y riñonera.</li><li>b. Una silla para el auxiliar que debe estar ubicada en la parte delantera del habitáculo del paciente.</li></ol> <p>1. Muebles para el rápido acceso y seguridad: La Ambulancia debe contar en su interior con tres muebles de fabricación en fibra de vidrio. Los muebles se encuentran dispuestos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Mueble # 1: Fijo en la parte superior del costado izquierdo del habitáculo del paciente, con cuatro compartimentos de fácil acceso.</li><li>b) Mueble # 2: Fijo en la parte superior del costado izquierdo, justo bajo el mueble # 1.</li><li>c) Mueble # 3: Fijo bajo la banca de los acompañantes.</li></ol> <p>2. Instalado a lo largo de todo el techo, un pasamano resistente.</p> <p>3. Al techo o al costado o lateral instalado un portasueros para el soporte de soluciones parenterales.</p>
--	--



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



	<p>4. Dos (2) extintores clase ABC de 5 Lb. para que la tripulación, acompañantes y conductor puedan accederlos fácil y rápidamente en caso de requerirlos.</p> <p>5. Un compartimento especial se ubica una silla de ruedas portátil y una bala de oxígeno portátil de tal manera que no causen molestias mientras la Ambulancia se encuentra en movimiento.</p> <p>6. En la pared del costado izquierdo, sobre el mueble # 1 se encuentra instalada una toma de pared para suministro de oxígeno.</p> <p>Oxígeno: En un compartimento accesible desde el habitáculo del paciente pero independiente de este, se deben localizarlos siguientes elementos:</p> <p>Una bala de oxígeno de capacidad de almacenamiento de 3m<sup>3</sup>, especialmente instaladas para evitar cualquier tipo de accidente o sonidos incómodos; además se mantienen aisladas del compartimento del paciente fortaleciendo la seguridad de los ocupantes; este compartimento permite la instalación de hasta 2 cilindros de 3m<sup>3</sup></p>
<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p>Dos compartimentos separados por una división con ventana de comunicación visual y auditiva</p> <p>Acceso o puertas: Dos delanteras para el compartimento del conductor, una o dos según el caso laterales para el compartimento del paciente y una posterior que es el acceso del paciente</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



	que tienen como apertura mínima 1.45 mt. de altura y 0.90mt de ancho
	Las ventanas en el compartimento del paciente polarizadas con dispositivo de martillo para fracturar el vidrio
	Color el original del vehículo preferiblemente blanco
	Identificación avisos en todos los lados exteriores de la carrocería incluyendo el techo la leyenda "ambulancia" en material reflectivo, en la parte anterior externa de la carrocería , la palabra ambulancia en sentido inverso, en los costados y parte posterior del vehículo la sigla TAB, en los costados o puertas posteriores y techo de la ambulancia la estrella de la vida en color azul o verde o el emblema posterior de la misión medica todos los anteriores emblemas en material reflectivo
	Luces exteriores: Barra de luces delantera por encima del vidrio parabrisascon luces de tecnología LED de 49" de largo, con certificado SAE J1113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA, ECE R65.
	Barra de luces posterior tipo LED.
	Dos luces de delimitaciones laterales blanca en cada costado del vehículo distribuidas simétricamente y con un ángulo de inclinación hacia el suelo que permite la iluminación del terreno en los costados laterales de la ambulancia
	Dos luces intermitentes rojas distribuida en cada costado de la ambulancia
	Las luces perimetrales (tanto rojas como blancas) deben contar con certificados SAE J113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA 1901 - 2009 Y KKK-A-1822F.
	Controlador electrónico centralizado con relevos de estado sólido.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



<b>CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO</b>	Los revestimientos del interior del paciente no deben tener elementos afilados o cortantes, deben ser de material lavable con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales (fibra de vidrio).
	El piso de la ambulancia (por donde se transita dentro del compartimento del paciente) antideslizante, con uniones en las paredes herméticas.
	Silla del acompañante en material lavable con cinturones de seguridad y protección para cabeza y espalda y cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla extra
	Silla personal auxiliador con cinturón de seguridad y protección para cabeza y espalda.
	El compartimento del paciente lleva las leyendas "no fume" "use el cinturón de seguridad".
	Los compartimentos del gabinete del paciente son fabricados EN FIBRA DE VIDRIO son livianos de material resistente lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, sistema de puertas en material transparente (acrílico) con anclaje para evitar la apertura de estas puertas
	Entrepaños de los gabinetes con bordes ligeramente elevados para evitar que el contenido caiga fácilmente
	Los gabinetes llevan nombre y color de identificación así: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Azul: sistema respiratorio.</li> <li>b. Rojo: sistema circulatorio</li> <li>    Amarillo: pediátrico.</li> <li>c. Verde: quirúrgico y accesorios</li> </ul>
	Barra pasamanos en el compartimento del paciente fijada al techo resistente para sostener el personal asistencial cuando estén en movimiento.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



	<p>Compartimentos aislados para el cilindro (s) con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimento del paciente</p> <p>Dos tomacorrientes de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillo identificados en el compartimento del paciente.</p> <p>Un tomacorriente exterior de la carrocería debidamente protegido.</p>
<b>SISTEMA SONORO</b>	Sirena electrónica de 100W, con certificado SAE J1849 y SAE J1455, con una generación certificada de 124 dB.
<b>AIRE ACONDICIONADO DELANTERO Y TRASERO</b>	Es un aire acondicionado compuesto por un compresor instalado junto al motor del vehículo, un evaporador para la cabina de conducción y un evaporador para el habitáculo del paciente.
<b>DOTACION SEGÚN RESOLUCION 2003 PARA AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (T.A.B.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Una pinza maguill.</li> <li>(1) Una tijera de material o cortado.</li> <li>(1) Un termómetro clínico.</li> <li>(1) Una perilla de succión.</li> <li>(1) Una riñonera.</li> <li>(1) Un pato mujer.</li> <li>(1) Un pato hombre.</li> <li>(1) Una lampara de mano (Linterna) con baterías de repuesto.</li> <li>(1) Una manta térmica aluminizada.</li> <li>(1) Un inmovilizador lateral de cabeza.</li> <li>(1) Un juego de férulas de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie.</li> <li>(3) Tres vendas de algodón.</li> <li>(3) Tres vendas de gasa.</li> <li>(2) Dos vendas triangulares.</li> <li>(3) Tres vendas elásticas (Varios tamaños).</li> <li>(1) Una caja de guantes desechables.</li> <li>(2) Dos apósitos de gasa.</li> <li>(2) Dos apósitos de algodón.</li> <li>(2) Dos ganchos de cordón umbilical estériles o similares.</li> <li>(1) Una cinta esparadrapo.</li> </ul>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA  
PROTECCION SOCIAL  
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



	<ul style="list-style-type: none"><li>(1) Una cinta de micropore.</li><li>(2) Dos sábanas para camilla.</li><li>(1) Una cobija para el paciente.</li><li>(1) Una caja de tapabocas.</li><li>(1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adulto.</li><li>(1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.</li><li>(1) Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio para adulto.</li><li>(1) Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica.</li><li>(1) Una máscara de oxígeno simple para adulto.</li><li>(1) Una máscara de oxígeno simple pediátrica.</li><li>(1) Una cánula nasal de oxígeno simple para adulto.</li><li>(1) Una cánula nasal de oxígeno pediátrico.</li><li>(2) Dos mangueras o conectores de oxígeno.</li><li>(1) Juego de aditamentos supraglóticos de varias tallas adulto y pediátrico.</li><li>(1) Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno.</li><li>(1) Juego de máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico.</li><li>(2) Dos vasos humidificadores simples.</li><li>(2) Dos vasos humidificadores ventury.</li><li>(1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas adulta.</li><li>(1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas pediátrica.</li><li>(1) Unas gafas de bioprotección.</li><li>(1) Juego de elementos de desinfección y aseo.</li><li>(6) Seis sueros salinos normales 0.09% de 5CC.</li><li>(4) Cuatro soluciones HARTMAN o lactato de RINGER 500CC.</li></ul>
--	--



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Una dextrosa en agua destilada 10% 500CC.</li> <li>(2) Dos dextrosa en agua destilada 5% 500CC.</li> <li>(5) Cinco catéteres venosos de diferentes tamaños.</li> <li>(5) Cinco pericloneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños.</li> <li>(3) Tres equipos de micro goteo.</li> <li>(6) Seis equipos de macro goteo.</li> <li>(1) Un torniquete para acceso IV.</li> <li>(5) Cinco jeringas desechables de diferentes tamaños (1CC a 50CC).</li> <li>(1) Monitor signos vitales.</li> <li>(1) DEA (desfibrilador automático).</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA VEHÍCULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transmisión: Mecánica 4X4.</li> <li>Motor: 2.200 CC Turbo.</li> <li>Combustible: Diesel.</li> </ul>
<b>GARANTIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 meses (carrocería) por defectos de fábrica, con revisiones periódicas cada 6 meses.</li> <li>- 3 años o 100.000 kilómetros (chasis) en taller autorizado. No incluye repuestos ni mano de Obra.</li> </ul>

## 7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente, no es una licitación pública o privada, sino una convocatoria cerrada para recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y, por tanto, la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente los Términos de Referencia, de informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecución, y los mismos constituirán una exigencia y obligatoriedad para la presentación de la oferta y celebración del contrato en caso de resultar favorecido. De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



**8. FUENTE DE FINANCIACIÓN- VALOR DEL CONTRATO:**

Se ha estimado un presupuesto hasta la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$279.000.000) MCTE, INCLUIDO IVA.

La adquisición del objeto de esta convocatoria será asumida y cancelada con recursos asignados presupuesto de la E.S.E. 2023, para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 248 de fecha 18 abril de 2023, RUBRO: 2.3.2.01.01.003.07.01, DESCRIPCION: VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, - Valor: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$279.000.000) MCTE, INCLUIDO IVA.

**9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Elaboración de Estudios Previos	18 de mayo de 2023.
Elaboración de los Términos de Condiciones.	18 de mayo de 2023.
Publicación de la Convocatoria y sus términos de condiciones en la página WEB institucional y cartelera	Desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 26 de mayo de 2023.
Invitación a tres (3) oferentes que cuentan con la capacidad, calidad, idoneidad y mejor precio del mercado.	19 de mayo de 2023.
Presentación de Ofertas en la Secretaria de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro.	Desde el 25 de mayo de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta el 26 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m.
Cierre del proceso y entrega de propuestas en la Secretaria de Gerencia del Hospital San Francisco de Ciénaga Oro	26 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m.
Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas – Comité de contratación	29 de mayo de 2023.
Publicación de los resultados de la evaluación en la página web institucional y cartelera.	Desde el 30 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.
Observaciones al Informe de la Evaluación (por escrito), en la oficina del área Logística del Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro.	Desde el 30 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación.	1 de junio de 2023.
Perfeccionamiento y legalización del contrato respectivo.	Desde el 2 de junio de 2023 hasta el 6 de junio de 2023.

Las propuestas deberán presentarse en la oficina de la Secretaria de Gerencia de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro de conformidad con las fechas antes mencionadas.

La E.S.E. responderá las solicitudes de aclaración por escrito y publicara las mismas en la página web, por tanto, todos los participantes deben consultar de manera permanente la página; no obstante y a juicio de la administración se podrá remitir la respuesta vía correo electrónico. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas.

Vencido el término anterior, la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro **NO ACEPTARÁ**, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

También procederá a la modificación de los Términos de Referencia o a solicitar documentos formales que considere necesarios el Hospital y que no constituyan corrección o modificación de las propuestas.

El Comité evaluador que se integre y designe la Gerencia, preparará el informe de evaluación de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, la empresa podrá solicitar, por escrito, a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrá completar, adicionar o mejorar las propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la E.S.E. lo considere conveniente, mediante adundo motivado.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine la evaluación, momento en el cual será público las mismas con las reservas respectivas de conformidad con lo señalado en la Ley.

La ESE, obtendrá del proceso de evaluación la lista de oferentes en orden de elegibilidad según lo establecido en la metodología de evaluación y adjudicará el

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



contrato al proponente o proponentes que hayan presentado la oferta técnica y económica más favorable.

## **10. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**

Los proponentes deberán presentar las propuestas por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la E.S.E., formará parte integral del contrato.

## **11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse de la siguiente forma:

### **8.1. FORMA ESCRITA.**

Original y copia con todas sus hojas (no se debe entender por página sino por hoja), (folletos, instructivos, separadores, hojas en blanco, sobres, recibos, etc.), en tamaño carta o en oficio, debidamente legajados en fólder de dos (2) perforaciones.

En sobre separados, original y copia, cerrados y sellados, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, número de proceso de invitación y objeto de la misma.

La propuesta deberá estar dividida, al interior del fólder, en Una (1) carpeta, que contenga los aspectos jurídicos, técnicos, económicos:

**8.1.1. JURÍDICA:** La cual deberá contener, los documentos: Carta de presentación de la propuesta, Documento de facultades para presentar propuesta y contratar, Autorizaciones del Órgano competente de la sociedad en caso de haber limitaciones para el Representante Legal, Garantía de Seriedad de la propuesta, documentos para acreditar la experiencia específica certificada del oferente, de acuerdo a los Términos de Referencia, antecedentes disciplinarios, certificado de responsabilidades fiscales y demás documentos descritos en el numeral 13.1 de estos términos.

**8.1.2. ECONOMICA:** La cual incluye las Propuestas Económicas, presentada de acuerdo a lo solicitado y que será consignada en los presentes Términos de Referencia. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos,



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

- 8.1.3. TÉCNICA:** La cual incluye la descripción de la forma y plazo de entrega del vehículo tipo ambulancia TAB con sus aditamentos y equipos, esta información será además consignada en los presentes Términos de Referencia. Lo anterior con el propósito de hacer las respectivas evaluaciones de manera simultánea. El proponente deberá tener en cuenta que tales partes deben poder ser separables del fólter, sin que esto represente confusión entre los documentos.

## **12. SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haga sus veces, con la respectiva fotocopia del documento de identidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Constitución y la Ley para presentar la oferta. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital para rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad

## **13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta presentada debe tener una vigencia por ciento veinte (120) días a partir de la fecha de cierre y entrega de ofertas. En caso de ser aceptada la propuesta el proponente no podrá modificar de forma unilateral las condiciones iniciales.

El Hospital se reserva el derecho de realizar nuevos contratos con las firmas favorecidas con esta invitación sin que sea necesario realizar nuevas invitaciones, cuando así lo manifieste el comité de contratación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad del servicio. Lo anterior es una facultad que se reserva la Institución y que bajo ninguna circunstancia puede obligar a contratar al Hospital.

## **14. CONDICIONES COMERCIALES**

**11.1 FORMA DE PAGO:** para todos los casos, la forma de pago será presentada por el proponente y deberá acogerse al flujo de caja del hospital. Más sin embargo la forma de pago establecida por la entidad será de la siguiente forma:

**A) UN PRIMER PAGO:** Como pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez suscrita el acta de inicio;

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



**B) UN SEGUNDO PAGO:** del cincuenta por ciento (50%) una vez recibido a satisfacción el objeto contractual (verificación del pleno funcionamiento del vehículo y sus elementos objeto de esta contratación por parte del gerente de la ESE o a quien este delegue, lo cual se entenderá realizado con las diferentes pruebas de funcionamiento que se realice a los mismos) y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por el gerente o a quien este delegue.

**11.2. BIENES A SUMINISTRAR:** El oferente elegido deberá garantizar la ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) DOTADA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

#### **15. MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas una vez entregadas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o remplazarse como tampoco después del cierre.

#### **16. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS**

El oferente deberá presentar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que aquí se relacionan, en original y copia.

##### **13.1. DOCUMENTOS JURIDICOS:**

**13.1.1 INDICE GENERAL DE LA OFERTA:** Deberá contener la descripción del documento y el número de folio que lo contiene.

**13.1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO N°1):** para cumplir con este requerimiento será necesario que, la carta deberá estar suscrita por el proponente o por su representante.

Del mismo modo, deberá allegar las licencias de operación, funcionamiento, manipulación, utilización de bienes o servicios, (si a ello hubiere lugar) las cuales deben ser otorgadas por las entidades del Estado que controlan o regulan servicios o la utilización de bienes según sea el caso.

EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR, DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA, CUÁL ES DE CARÁCTER RESERVADO, SEÑALANDO LA NORMA QUE LE OTORGA TAL CARÁCTERÍSTICA, SO PENA, DE CONSIDERARSE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE CONOCIMIENTO PUBLICO Y GENERAL.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



**13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad con un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente invitación, no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

**13.1.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** El proponente deberá presentar registro único de proponente, expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá estar inscrito en el RUP, en una de las siguientes codificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25101703	AMBULANCIAS
25101700	VEHICULOS DE PROTECCION Y SALVAMENTO

**13.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a treinta (30) días.

**13.1.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Expedido por la Contraloría General de la República. (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a treinta (30) días.

**13.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** El proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Hospital. La omisión de este señalamiento, hará que el Hospital tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**13.2.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RÉGIMEN TRIBUTARIO:** Presentar copia del registro único tributario (RUT) ACTUALIZADO.

**13.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

El proponente deberá aportar la propuesta económica, de los presentes Términos de Referencia.

**13.4.1 CERTIFICACIONES DE OPERACIONES COMERCIALES:** El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria, adjuntando contratos o certificaciones con los principales clientes, o entidades con las que haya contratado

**14. FACTORES DE SELECCION DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA.**

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro por intermedio del Comité de Contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Hospital, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

#### **15. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

1. Legal: ADMITIDO O NO ADMITIDO
2. Económico: 700 puntos
3. Experiencia del Proponente: 200 Puntos
4. Técnica: 100 puntos.

**TOTAL PUNTAJE: 1.000 puntos**

##### **15.1. EVALUACION JURÍDICA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)**

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el evaluador Jurídico el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.

##### **15.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (700 PUNTOS)**

Para evaluar los precios se tendrá en cuenta los aspectos de los montos con un máximo de SETECIENTOS (700) PUNTOS, teniendo en cuenta el menor precio de la oferta que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, en donde la propuesta de menor precio obtendrá SETECIENTOS (700) PUNTOS y las demás serán calificadas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente escala:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Propuesta de menor precio	700
Propuesta que sobrepase hasta un 10% a la de menor precio	600
Propuesta que sobrepase el 10 % y hasta el 20% de la de menor precio	500
Propuesta que sobrepase en 20 % a la de menor precio	400

Los valores deben estar sujetos a las condiciones y precios del mercado de acuerdo a lo establecido con la ley. El valor cotizado debe incluir el transporte a la institución

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



hospitalaria, junto con la capacitación en el manejo de los sistemas, aditamentos y equipos incluidos.

**15.3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA**  
**(200 PUNTOS)**

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de compraventa de ambulancias, con máximo 1 contrato.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Mayor a la exigida	200
Igual a la mínima exigida	100

**14.4. EVALUACIÓN TECNICA**  
**(100) PUNTOS**

**OPORTUNIDAD DE ENTREGA: 100 PUNTOS**

Se evaluará la entrega del vehículo tipo ambulancia TAB con sus aditamentos y equipos y se asignará un puntaje, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos dentro de los 30 y 45 días posteriores a la suscripción del contrato.	100
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos dentro de los 46 y 60 días posteriores a la suscripción del contrato.	75
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos dentro de los 61 y 70 días posteriores a la suscripción del contrato.	50
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos dentro los 71 y 80 días posteriores a la suscripción del contrato.	25
Entrega del vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) con sus respectivos aditamentos y equipos más de 81 días posteriores a la suscripción del contrato.	0

**15. EMPATE**

LA E.S.E. celebrará contrato con el proponente que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre proponentes en el total de puntos, se seleccionará el que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta económica, de persistir el empate



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



se seleccionará la propuesta con el mejor puntaje en el análisis técnico, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con mejor experiencia específica y si continua el empate se seleccionará el proponente que primero haya adquirido los términos de referencia.

## **16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se rechazará de plano la propuesta cuando:

- a) Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia
- b) Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- c) Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
- d) Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos ANEXOS.
- e) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.
- f) Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido. Cuando los documentos técnicos requeridos, sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
- g) Cuando la propuesta sea extemporánea.
- h) Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas.
- i) Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, cualquier otra deficiencia de la garantía será de rechazo la propuesta.
- j) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- l) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- m) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

- n) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.
- o) Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

**17. COSTOS DE ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

**18. PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

El proponente podrá presentar, adicionalmente a la propuesta básica, propuestas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta invitación. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. Las propuestas alternativas deben acompañarse de los documentos que las sustenten. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente elegible en primer lugar.

Se entiende por propuesta básica aquella que está de acuerdo con el objeto de la invitación, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas consignadas en los presentes términos de referencia.

De presentarse empate en las calificaciones esta se definirá por quien acredite mayor experiencia con E.S.E. de segundo y tercer nivel de atención.

**19. PROPUESTAS PARCIALES**

Se aceptarán propuestas parciales, sólo en el caso que se consideren convenientes para el Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro y que no modifiquen el objeto de la presente invitación.

**20. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificarán el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

**21. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



1. Entregar el vehículo según la propuesta presentada por el PROVEEDOR y aceptada por el COMPRADOR, con las especificaciones establecidas en la ficha técnica adjunta y que hacen parte integral del objeto del presente contrato, en el plazo y sitio convenidos, libres de embargos, impuestos, o cualquier gravamen que afecte el libre comercio de ellos;
2. EL PROVEEDOR al momento de la entrega del vehículo asumirá el costo de los impuestos, soat, matricula, publicidad, emblema de la institución, acorde a normatividad vigente.
3. Garantizar que los materiales sean de óptima calidad y cumplen con todas las características consignadas en la oferta.
4. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
5. El vehículo entregado debe ser nuevo, no se aceptan repotenciado. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción del vehículo.
6. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, en caso de que el objeto del contrato presente funcionamiento defectuoso o fallas, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.
7. Presentar al momento de la entrega del vehículo el Certificado de Manifiesto de Importación, como también, los equipos y/o elementos suministrados deben ser equipos nuevos, originales, no se aceptan equipo repotenciado o remanufacturados, debe ser de tecnología actual, entregar al COMPRADOR los registros sanitarios y/o permisos de comercialización según corresponda, de todos los equipos biomédicos.
8. Suministrar los manuales de usuario y operación.
9. La ambulancia deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el "código nacional de tránsito terrestre" a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte.
10. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
11. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Observar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que utiliza para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta y reportar en caso de cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo y ejecución del contrato, de manera inmediata la situación al supervisor del Contrato.
14. Cumplir oportunamente con las obligaciones de su personal frente al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, afiliación y cotización de aportes para la cobertura de los riesgos de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y parafiscales en los términos legalmente establecidos.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



**22. PLAZO:**

El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del contrato y la constitución de la póliza de garantía única.

**23. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

El proponente deberá constituir una garantía emitida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a nombre de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, como beneficiario, por el valor de la respectiva oferta en Pesos Colombianos (\$), en cuantía equivalente al 10% del valor de la oferta, con una vigencia de ciento veinte (120) días, contando a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda garantía de seriedad de la oferta presentada por una asociación deberá indicar los nombres de cada uno de sus integrantes y ser suscrita por el representante legal ó su apoderado debidamente constituido.

Si la garantía se presenta, pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta. Las garantías de seriedad de oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten favorecidos, a más tardar treinta (30) días después de la fecha de adjudicación del contrato.

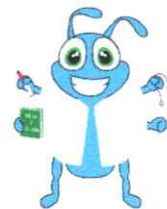
La garantía de seriedad de la oferta le será devuelta al oferente adjudicatario una vez firme el contrato, cancele gastos de publicación y se apruebe la garantía de cumplimiento correspondiente.

La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- Si el oferente no está de acuerdo con la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Si el oferente adjudicatario dentro del plazo estipulado, cinco (5) días hábiles, no firma y completa requisitos de ejecución del contrato, evento en que se seleccionará la propuesta calificada en segundo lugar, de resultar favorable a la entidad.
- Si el oferente no suministra o corrige la garantía de cumplimiento requerida en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA  
PROTECCION SOCIAL  
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



**24. GARANTIAS:**

En el momento de suscripción del contrato respectivo el contratista deberá adquirir con una compañía de seguros debidamente reconocida y acreditada en Colombia o por medio de garantía bancaria los siguientes amparos:

**A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del Contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

**B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor total del Contrato y una vigencia igual al término del Contrato y cuatro meses (4) más.

Atentamente;

Para constancia, se firma en el Municipio de Ciénaga de Oro el 18 de mayo de 2023.

**ANDREA ISABEL CEBALLOS TERAN**  
Gerente De la E.S.E Hospital San Francisco  
De Ciénaga de Oro.  
ORIGINAL FIRMADO

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA**  
**PROTECCION SOCIAL**  
**E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**



**ANEXO 1**

Señores  
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO.  
(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: CONVOCATORIA CERRADA N° 01 – 2023.

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (objeto de la CONVOCATORIA CERRADA) y, en caso de que nos sea aceptada por LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firman tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, sus anexos y adendos que son: (indicar fecha y número de cada uno) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, Ley 610 de 2000, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la CONVOCATORIA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que para ejecutar los trabajos y entregarlos a entera satisfacción de la EL ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO proponemos, contándolo a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, un plazo de \_\_\_\_\_ ( ) meses.
- Que de acuerdo con el presupuesto oficial, el valor básico de la propuesta excluido el IVA es de \_\_\_\_\_ (\$.....), siendo el valor total de la propuesta \_\_\_\_\_ (\$.....).  
(ESTOS VALORES SE DEBEN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
- Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- Que me obligo para con CAMU a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta CONVOCATORIA y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de  
su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA  
PROTECCION SOCIAL  
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO



---

Telefax \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
E mail \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente o de su Representante Legal  
NOTA 1: Anexar copia de la cédula de ciudadanía.